FORMULARIO SCS-1

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 00001402

Al 31 de DICIEMBRE de 1998

Expediente No.	41115 - 83
TOTAL CAPITAL SOCIAL	35'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC	RAZON SOCIAL
0990669856001	FUNAPEME S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO: Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones: No.	Acciones o Aportaciones: VALOR TOTAL
1	INVENACA, INVERS.NAC.C.A.	ECUATORIANA	0990615578001	-	24.500	24'500.000
2	ING.RAMON FERNANDEZ	ECUATORIANA	0907542724	-	10.500	10'500.000
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
[redacted]						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
[redacted]						
34						
35						
					TOTAL	35'000.000

19 ABR 1999

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Fue de
SECRETARIA
GUAYAQUIL

Certifico que la información es correcta

FUNAPEME S.A.
John O. Palacios Palacios
GERENTE

Firma del representante legal

GUAYAQUIL, ABRIL DE 1999

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 **Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:**
1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
2 INVERSION SUBREGIONAL
3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL

ORIGINAL: SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Taski Editora S. A. R.U.C. 1790716147001 RESOLUCION 3328 96-07-29